

Señor

Juzgado Primero (1) de Pequeñas causas y Competencias Multiplex de Palmira

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo con Medidas Previas
Demandante: Nelly Maria Gil C.
Demandadas: Carolina Osorio Montealegre.
Rad: 2.019-00538-00

Asunto: Liquidación del crédito

KEVIN ROSEMBERG ROMERO PEÑA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Palmira, abogado titulado en y en ejercicio de la profesión, me permito presentar de conformidad Art.446 del C.G.P.

MATRIZ PARA LIQUIDACIÓN DE CREDITOS

Cannon de arrendamiento del 15 de octubre del 2018 al 15 de noviembre del 2018	\$312.000.oo
Cannon de arrendamiento del 15 de noviembre del 2018 al 15 de diciembre noviembre del 2018	\$312.000.oo
Cannon de arrendamiento del 15 de diciembre del 2018 al 15 de enero del 2019	\$ 312.000.oo
Cannon de arrendamiento del 15 de enero del 2019 al 15 de febrero del 2019	\$312.000.oo
CLAUSULA PENAL	\$624.000.oo
SALDO CAPITAL	
SALDO INTERESES	
TOTAL	\$ 1.876.000.oo

Del señor juez, Atentamente,



KEVIN ROSEMBERG ROMERO PEÑA
C.C. 16.276.855. de Palmira
T P 113.350 del C.S.J.

LIQUIDACION DEL CREDITO - RAD 2019-00538-00

Kevin Rosemberg Romero Peña <kevinromero02@hotmail.com>

Mar 07/12/2021 11:35

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde [Outlook](#)